



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Proceso Interno de Selección para la cobertura con carácter temporal del puesto de Responsable del Área de Gestión Logística para la Agencia Sanitaria Poniente. 4

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Proceso Interno de Selección para la cobertura con carácter temporal del puesto de Responsable de Infraestructuras para el Hospital de Poniente. 5

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección para la contratación temporal de personal facultativo en la especialidad de Medicina Interna, en todos sus centros. 6

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 9 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Ahlzahir» de Córdoba. (PP. 2303/2014). 7

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la contratación del servicio que se cita. 8

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 9

Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 2500/2014). 10

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita. 11

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12

Resolución de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 15

Resolución de 18 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 17

Anuncio de 19 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de mayo de 2014, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 30 de septiembre de 2013. 18

Anuncio de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de pérdida de derecho al cobro. 19

Anuncio de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 20

Anuncio de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas. 21

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 22
- Resolución de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 26
- Notificación de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazos en el procedimiento de desamparo. 28
- Notificación de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente por caducidad. 29
- Notificación de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de ampliación de plazos, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo. 30
- Notificación de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia del expediente menor que se cita. 31
- Notificación de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazos en el procedimiento de desamparo. 32
- Anuncio de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Acuerdo en expediente de protección de menores. 33

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 21 de agosto de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimiento sobre cese de actividad y convocatoria de acta de reversión de las instalaciones. 34

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2389/2014). 35

**DIPUTACIONES**

- Anuncio de 14 de agosto de 2014, de la Diputación Provincial de Córdoba, Patronato Provincial de Turismo, de bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas reservadas a personal laboral, incluidas en su Oferta de Empleo Público Acumulada de 2014. 36

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 6 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Antas, de bases para la provisión de plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. 62

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Proceso Interno de Selección para la cobertura con carácter temporal del puesto de Responsable del Área de Gestión Logística para la Agencia Sanitaria Poniente.*

Los/Las profesionales de la Agencia Sanitaria Poniente son uno de nuestros principales activos. El reconocimiento a la labor de nuestro personal se articula a través de distintas políticas de RR.HH., tales como la retribución por objetivos, promoción, la formación, el apoyo a iniciativas de investigación y docencia, etc.

La Dirección de este centro desea incorporar como elemento motivacional y de desarrollo para sus trabajadores/as, y por ende para la Organización, la promoción de profesionales a puestos de responsabilidad y a tal efecto convoca un Proceso Interno de Selección para la cobertura del puesto de Responsable del Área de Gestión Logística para la Agencia Sanitaria Poniente.

Para ello, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), artículos 19 [Sistema de Cobertura de Puestos] y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar Proceso Interno de Selección para la cobertura del puesto de Responsable del Área de Gestión Logística para la Agencia Sanitaria Poniente.

Segundo. Aprobar las bases y Anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. La presente Resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de 1 mes, en los términos establecidos en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La información referida a esta Resolución: Bases y Anexos se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo del Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 20 de agosto de 2014.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Proceso Interno de Selección para la cobertura con carácter temporal del puesto de Responsable de Infraestructuras para el Hospital de Poniente.*

Los/Las profesionales de la Agencia Sanitaria Poniente son uno de nuestros principales activos. El reconocimiento a la labor de nuestro personal se articula a través de distintas políticas de RR.HH., tales como la retribución por objetivos, promoción, la formación, el apoyo a iniciativas de investigación y docencia, etc.

La Dirección de este centro desea incorporar como elemento motivacional y de desarrollo para sus trabajadores/as, y por ende para la Organización, la promoción de profesionales a puestos de responsabilidad y a tal efecto convoca un Proceso Interno de Selección para la cobertura del puesto de Responsable de Infraestructuras para el Hospital de Poniente.

Para ello, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), artículos 19 [Sistema de Cobertura de Puestos] y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar Proceso Interno de Selección para la cobertura del puesto de Responsable de Infraestructuras para el Hospital de Poniente.

Segundo. Aprobar las bases y Anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. La presente Resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de 1 mes, en los términos establecidos en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La información referida a esta Resolución: Bases y Anexos, se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo del Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 20 de agosto de 2014.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección para la contratación temporal de personal facultativo en la especialidad de Medicina Interna, en todos sus centros.*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), artículos 19 [Sistema de Cobertura de Puestos] y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar procedimiento para la contratación temporal de personal facultativo en la especialidad de Medicina Interna, para los centros adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente, al amparo de las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de 8 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente (BOJA núm. 71, de 11.4.2014). Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los preceptos de publicidad y transparencia del artículo 55 del EBEP y 35.b) de la Ley 30/1992.

Segundo. Aprobar la convocatoria de esta especialidad y resto de Anexos.

Tercero. La presente Resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de 1 mes, en los términos establecidos en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La información referida a esta Resolución: Anexo I – Convocatoria – y resto de Anexos, se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo del Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 20 de agosto de 2014.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 9 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Ahlzahir» de Córdoba. (PP. 2303/2014).*

Examinada la documentación presentada por don Jean Jacques Not Valade, representante legal de Fomento de Centros de Enseñanza S.A., entidad titular del centro docente privado «Ahlzahir» (Código 14002111), ubicado en C/ Poeta Valdelomar Pineda, núm. 17, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de fecha 30 de junio de 2014.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Ahlzahir» (Código 14002111), ubicado en C/ Poeta Valdelomar Pineda, núm. 17, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es Fomento de Centros de Enseñanza S.A., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la contratación del servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
  - c) Número de expediente: 2CIBS/2014.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la provincia de Jaén, dependientes de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
  - c) Lotes: No hay división en lotes.
  - d) CPV: 90911200-8.
  - e) Acuerdo Marco: N/A.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante, BOJA, BOE y DOUE.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante: 8 de mayo de 2014; BOJA: 21 de mayo de 2014; BOE: 27 de mayo de 2014 y DOUE: 10 de mayo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto (Precio como único criterio de adjudicación).
4. Valor estimado del contrato: 800.000,00 euros. IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 400.000,00 euros. Importe total: 484.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2014.
  - c) Contratista: Ferronol, Servicio Integral de Precisión, S.L. Núm. CIF: B21319777.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 368.648,28 euros. Importe total: 446.064,42 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Proposición más ventajosa en su conjunto.

Jaén, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.*

Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la formalización de los contratos con Clínica Dental Aníbal González e Hijos, S.L., derivados de la ejecución de sentencia firme, en virtud de la cual se modificó la Resolución de 20 de junio de 2012, de adjudicación definitiva de los conciertos para la prestación asistencial dental a la población comprendida entre los 6 y 15 años de edad (procedimiento abierto 2012/025138).

Siendo competente de conformidad con la delegación de la Consejería de Salud, por Orden de 22 de abril del 2002, y de acuerdo con lo regulado en el artículo único, apartado cuatro, y disposición transitoria segunda del Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo anunciar la formalización de los contratos cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial.
  - c) Número de Expediente: 2012/025138.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público para la Prestación Asistencial Dental a la población comprendida entre los 6 y 15 años de edad.
  - b) Plazo de ejecución inicial de los contratos: Un año, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
  - c) Plazo de ejecución de este contrato: Once meses, desde 1 de agosto de 2014 hasta 30 de junio de 2015.
  - d) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 2.233.860 €.
5. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación inicial: 20 de junio de 2012.
  - b) Fecha de Resolución de modificación de la adjudicación para incluir estos contratos: 24 de julio de 2014.
  - c) Importe de adjudicación: 2.233.860 €.
  - d) Fecha de formalización primeros adjudicatarios: 30 de junio de 2012.
  - e) BOJA publicación anuncio formalización de dichos contratos: Núm. 141, de 19 de julio de 2012.
  - f) Fecha de formalización con el nuevo contratista que a continuación se indica, en los centros sanitarios que se relacionan: 24 de julio de 2014.
  - g) Contratistas: Se adjudicó el contrato a 301 clínicas y consultas dentales, de las cuales formalizaron el contrato los 300 que se relacionaron en el Boja referido anteriormente. A continuación se relacionan los nuevos centros contratados, identificados por su NIF y por su número de identificación de Centro Autorizado (NICA), del Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios:

NIF	LICITADOR	NICA CONSULTA	LOCALIDAD CONSULTA
B91122697	CLÍNICA DENTAL ANÍBAL GONZÁLEZ E HIJOS, SL	8284	MAIRENA DEL ALJARAFE
B91122697	CLÍNICA DENTAL ANÍBAL GONZÁLEZ E HIJOS, SL	8796	SEVILLA

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 2500/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
  - c) Número del expediente: P.A. 7/14.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario Sistema de Enclavado Intramedular con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
  - b) División en Lotes y número: Sí. Dos lotes. Lote 1 (Sistema enclavado intramedular Fémur/Fémur proximal) y lote 2 (sistema de enclavado intramedular Húmero).
  - c) Lugar de ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, El Ejido (Almería).
  - d) Plazo de ejecución: Se estima una duración máxima de 12 meses o un plazo inferior si se consume antes el presupuesto aprobado por variación de las circunstancias asistenciales. Se prevé una prórroga de carácter potestativa de 6 meses por importe estimado de 29.990,00 €, IVA excluido. Este procedimiento podrá ser modificado por interés público, importe de modificación 5.998 €, IVA excluido.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Características técnicas (juicio de valor), 20 puntos; Oferta económica (evaluación automática), 65 puntos; Mejoras con impacto económico (evaluación automática), 15 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 95.968,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 59.980,00 € (IVA excluido).
6. Garantía Provisional: No.
7. Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
8. Obtención de documentación e información:
  - a) Dependencia: Unidad Contratación Pública.
  - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería) 04700.
  - d) Teléfono: 950 022 572.
  - e) Fax: 950 022 755.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día final del plazo para presentar proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Admisión de mejoras: Según Pliegos.
11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La que se determine en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
12. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratación](http://www.juntadeandalucia.es/contratación) o en la página web: [www.ephpo.es/perfildelcontratante](http://www.ephpo.es/perfildelcontratante).
13. Apertura de ofertas económicas: Se comunicará mediante fax con una antelación de 48 horas.
14. Gastos de Publicación: Por cuenta del adjudicatario.

El Ejido, 20 de agosto de 2014.- La Directora Gerente, Pilar Espejo Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - b) Número de expediente: HUUSB001/2014.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio sede de la Biblioteca Pública de Huelva.
  - b) Lugar de ejecución: Avda. Martín Alonso Pinzón, 16, Huelva.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses, desde la firma del contrato, con posibilidad de prórrogas.
  - d) División por lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Presupuesto base de licitación: ochenta y seis mil seiscientos treinta y siete euros con veinticinco céntimos de euros. (Importe neto: 86.637,25 €, IVA: 18.193,82 €, Importe total: 104.831,07 €).
4. Adjudicación y formalización del contrato:
  - a) Fecha Adjudicación: 18 de julio 2014.
  - b) Fecha formalización: 31 de julio 2014.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Contratista: Templar Vigilantes de Seguridad, S.L.
  - e) Importe de Adjudicación: Ochenta y cinco mil ochocientos euros. (85.800,00 euros), IVA excluido.

Huelva, 18 de agosto de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2014 con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Programa y crédito presupuestario: 01.11.00.17.00.0040.773.48.72C		
PEDRO PINO MARTÍNEZ, S.L.	26.894,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NOBASIC, S.L.	4.147,78 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INTER TERRA, S.A.T.	15.133,18 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
LENGUASFERA, S.L.	3.887,18 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.	22.634,28 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
S.C.A. DESARROLLO LOPERANO	23.280,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MIP SYSTEM AGRO, S.L.	18.408,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TERMICOL ENERGÍA SOLAR, S.L.	35.384,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
OFIMÁTICA JAÉN, S.L.	11.223,60 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L.	8.388,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NOVAF ANDALUCÍA 2007, S.L.	14.680,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ACEITES DE OLIVA EUROPA SUR, S.L.	11.840,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MSC FÁBRICAS AGRÍCOLAS, S.L.	23.996,95 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MACOVAL, S.L.	18.900,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
OLEOESTEPA, S.C.A.	3.370,80 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INCERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	30.827,14 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SEABERY SOLUCIONES, S.L.	25.002,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ROBIS, S.L.	30.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NUEVA DIETÉTICA, S.L.	13.940,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DEKORANIA, S.L.	20.364,88 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
VENCHIPA, S.L.	9.566,01 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
R. AMADOR ARTILLO, S.L.	20.304,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AND & OR, S.A.	34.617,20 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
RANGEL ÁVALOS, S.L.	10.890,04 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INFORMÁTICA MEGASUR, S.L.	36.600,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.L.	22.826,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TESTING AND ENGINEERING OF AEONAUTICAL MATERIALS AND STRUCTURES, S.L.	20.406,18 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ALLGLASS CONFORT SYSTEMS, S.L.	30.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AF ACCON FORESTAL, S.L.	11.297,20 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ESTUDIO 94, S.L.	37.578,59 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INSTITUTO ESPAÑOL, S.A.	59.510,63 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DVA GLOBAL ENERGY SERVICES, S.L.	14.260,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ENERGY PANEL, S.L.	39.384,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GARCÍA DIÉGUEZ CONSULTING, S.L.	9.520,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ILMEX, S.A.	59.536,04 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	35.677,42 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
HERMANAS MORO, S.L.	8.278,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MANUEL LÓPEZ RUIZ, S.L.	36.088,35 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NEURÓN BIOPHARMA, S.A.	19.540,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SOLVINCO IBÉRICA, S.L.	6.110,11 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GENOMA IMAGEN DIGITAL, S.L.	4.414,33 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SÁNCHEZ ROMATE HERMANOS, S.A.	73.878,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P.	11.747,20 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
YEGUADA TORREHERMOSA, S.L.	4.890,28 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	6.680,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	20.700,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ENTORNOS SIG, S.L.	32.400,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TONALA ARTESANÍAS, S.R.L.	60.759,60 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
P. ESPEJO, S.A.	65.277,26 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EMBUTIDOS CARCHELEJO, S.L.U.	31.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
J.J. BRAVO, S.A.	4.172,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INTERNACIONAL HISPACOLD, S.A.	70.814,73 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
COVIRÁN, S.C.A.	39.857,25 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ACRISTALIA, S.L.	23.782,67 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ORFEBRES NAVARRO, S.L.	17.151,31 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
JALSOSA, S.L.	12.320,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ROMA INGENIEROS, S.L.	6.560,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EFFICOLD, S.A.	10.447,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AÑIL DISEÑO, S.L.	8.765,87 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INICIATIVA CONJUNTO WE, S.L.	8.200,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TECHNOLOGY, INNOVATION, ENGINEERING AND RESEARCH 1, S.L.	19.300,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DISEÑOS Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L.	21.574,97 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EL JARPIL, S.L.	3.291,47 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AECОВI-JEREZ, S.C.A. 2º G	15.720,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ÚNICA GROUP S.C.A.	32.923,32 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GRUPO FORMA 5, S.L.U.	75.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PLANHO CONSULTORES, S.L.P.	22.140,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
HIDRAL, S.A.	34.656,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CENTRO COMERCIAL RAMOS, S.L.	6.238,28 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	14.400,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
FAMORI EMPRESARIOS, S.L.	25.778,80 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Montes y Caminos Ingenieros Consultores, S.L.	60.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SOLTEL SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	36.559,40 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BORDALLO Y CARRASCO ARQUITECTOS, S.L.P.	22.103,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Programa y crédito presupuestario: 01.11.00.16.00.0040.773.48.72C		
PRODUCTOS NATURALES VEGASUD, S.L.	16.918,10 €	Línea 6. Profesionales Internacionales.
GLOBOEMPRESA ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	13.666,00 €	Línea 6. Profesionales Internacionales.
VIRCELL, S.L.	14.250,00 €	Línea 6. Profesionales Internacionales.
BRISEIS, S.A.	12.739,00 €	Línea 6. Profesionales Internacionales.
S.C.A. CRISTO VERACRUZ	9.411,00 €	Línea 6. Profesionales Internacionales.
RIVES PITMAN DISTRIBUIDORA, S.A.	18.114,84 €	Línea 6. Profesionales Internacionales.
COMERCIAL FERCO EUROPA, S.L.U.	15.078,00 €	Línea 6. Profesionales Internacionales.

Sevilla, 18 de agosto de 2014.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-029/14.

Encausado: Sierra de Aracena Resort, S.A.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-122/14.

Encausado: Montajes Eléctricos La Ribera, S.L.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-129/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Sargo, núm. 37.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-052/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios Edificio Altamar P-2.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-060/14

Encausado: Comunidad de Propietarios Edificio Terrantilla, bloque 2.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-141/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios Avda. Italia, núm. 71.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-062/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios Residencial Mónaco, bloque, 3.

Acto que se notifica: Remisión Propuesta Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-113/14.

Encausado: Agroecu del Sur, S.L.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-123/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Arqueólogo Garay de Anduaga, núm. 14.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 6 de agosto de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2-6.ª planta.

Núm. de expediente: GR/TPE/00127/2014.

CIF/NIF: B-19520691.

Interesada: Comercializadora Ganadera, S.L.U.

Último domicilio: Pg. Ganadero Las Majadas-3b. 18530-Pedro Martínez (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 18 de julio de 2014.- El Director, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de mayo de 2014, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 30 de septiembre de 2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 637/13.

Interesado: Don Fernando Lacasa Cristina, Rpte. de la Entidad Corporación Recursos Iberia.

Último domicilio: Avda. de la Palmera, 27 B. 41013 Sevilla.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o en la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de agosto de 2014.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 4.6.2014), el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de pérdida de derecho al cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado: Don Job Kintuadi Martins.

Expediente núm.: 110225.

Acto notificado: Resolución Pérdida Derecho al Cobro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 20 de agosto de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/PCA/00018/2010.

Entidad: Olga María García Cano.

Acto notificado: Resolución de conclusión de fecha 16.7.2014.

Expediente: 120011 y 120066 Línea 3.

Entidad: Francisco López Medina.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición de fecha 21.7.2014.

Expediente: 122768 Línea 3.

Entidad: Teresa Porras Artacho.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición de fecha 19.6.2014.

Expediente: MA/IMT/00053/2011.

Entidad: María Dolores Medina Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición de fecha 16.7.2014.

Expediente: 109985 Línea 3.

Entidad: Miguel Ángel Delgado Valdivia.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición de fecha 11.7.2014.

Málaga, 21 de agosto de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-48/2014.

Interesado: Compañía Española Controladora del Gas, S.L.U.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.k) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 6.000,00 euros.

Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Propuesta de Resolución.

Expediente: MA-52/2014.

Interesado: Compañía Española Controladora del Gas, S.L.U.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.k) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 6.000,00 euros.

Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 21 de agosto de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/6297100/2013-12	ADRIANA MIHAELA POPA (V.D.P) VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4253849/2011-41	MARÍA GALDEANO BONILLA VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5059296/2012-31	CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6272882/2013-09	MAUREN MARGARET DAVIS TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4897202/2011-64	ADDENAJI EL AAMAL (B.A.) NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/425789/2008-42	FRANCISCA BONACHERA SÁNCHEZ NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7125674/2014-13	ISABEL CASTELLANOS ABAD ABLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/961676/2008-88	HEREDEROS DE JOSÉ CAMPOS SÁNCHEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/7125640/2014-95	ÁNGEL CÁRDENAS CASTELLANO ABLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5268223/2012-29	JUAN DE DIOS ACOSTA BOGA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5079370/2012-83	FRANCISCO FERRE MOLINA LUCAINENA DE LAS TORRES	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA
SAAD01-04/4746476/2011-75	SOLEDAD GUERRERO RODRÍGUEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7016475/2014-28	ANA GONZÁLEZ BATISTA VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1867654/-2009-54	RAMONA GARCÍA POMARES ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD0104/3057085/2010-14	MARÍA PILAR JURADO SÁEZ (O.J.S.) ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE SOLICITA INFORME DE SALUD.
SAAD01-04//1060344/2008-48	ENCARNACIÓN LÓPEZ VILLADÉN ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE
SAAD01-04/1838006/2009-69	JUAN LÓPEZ CABRERA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5566284/2012-43	PEDRO LATRE RODRÍGUEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2398641/-2009-38	EMILIA MOLINA EGEA MACAEL	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAAD01-04/4529521/2011-90	ENCARNACIÓN MAS SEDANO BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6974249/2014-38	PEDRO MARTÍNEZ MÁRQUEZ NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4963892/2012-39	MARÍA MARTÍNEZ GOLBANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4180197/2011-41	TERESA GARCÍA IGLESIAS (O.O.G.) ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2625646/2009-69	DAVID RIESGO VIÑAS (A.M.R.S.) GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7015242/2014-84	ANDRÉS SANTIAGO TORRES TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/250280/2007-08	HEREDEROS DE JOSÉ SÁNCHEZ RIVERO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4529560/2011-53	ANTONIO TORRES LÓPEZ BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3584717/2010-67	ENRIQUE AGUILAR PUCHE HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1240180/2008-30	AMINA GALLOUH (A.A.S.) BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7081961/2014-28	FATNA ÁGUILA VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/5835123/2012-26	CARMEN BENÍTEZ MARTÍN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6261722/2013-61	EL HASSAN BELARBI HAFTALLAOUI (E.B.S.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/259496/2008-18	MARÍA LUISA VEGA FLORES (D.B.V.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISITA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/6881269/2014-72	CARLOS CORTÉS FERNÁNDEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISITA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/66990069/2013-21	FRANCISCO CORTÉS CORTÉS EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2188672/2009-71	MAITE MARCELINA GARRIDO NAVARRO (A.C.G.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/652491/2008-62	JOSEFINA FERNÁNDEZ MOLINA OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1385243/2008-74	HEREDEROS DE ÁNGELES FERNÁNDEZ CORTÉS GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1770370/2008-20	HEREDEROS JOSEFA FUENTES MOLINA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3775601/2010-56	ROSA GÓMEZ MARTÍNEZ NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2963692/2010-79	MARÍA DOLORES GARCÍA LÓPEZ HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/693818/2008-10	HEREDEROS DE JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7000345/2014-65	VICTORIA JEAN EDE ARBOLEAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3081224/2010-82	JOAQUÍN LORENZO MÁRQUEZ NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1745161/2009-22	ANA BELÉN MORENO RODRÍGUEZ EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/5637382/2012-16	JUAN ANTONIO MORENO SANTIAGO EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/029691/2007-06	MIGUEL MÉNDEZ BELMONTE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/055771/2007-83	YASSINE MAHIAOUI EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA SUSPENSIÓN CAUTELAR PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR.
SAAD01-04/2087818/2009-14	ROCIO ACEDO GÓMEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1854130/2009-73	ISAAC RODRÍGUEZ BERZOSA CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/3820820/2011-16	FÁTIMA ZHORA EL BTATI (I.E.B.) VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1213273/2008-76	SAID HERRADI ( A.H.) EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/6892445/2014-32	MARÍA AMAT TORTOSA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3135739/2010-91	CAYETANA LÓPEZ GALLARDO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2714070/2010-01	LILIA ANDREA LARGHI DE PÉREZ VELÁZQUEZ (A.P.V.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2324734/2009-04	MARÍA CARMEN PÉREZ SÁNCHEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/17500906/2009-26	DOLORES PARRÓN PADILLA ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/11992400/2008-11	ISABEL RUBIO GARCÍA HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/6056042/2013-89	PEDRO RENE LÓPEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/303599/2008-21	JUAN REDONDO UTRILLA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6039896/2013-81	CELESTINA RAMÍREZ RAMOS LA MOJONERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6262364/2013-19	EMILIA SORIA SORIA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA DECAIMIENTO DERECHO ACCESO PLAZA CENTRO UED.
SAAD01-04/1396602/2009-68	MARÍA TAGUAS TAPIA (P.P.S.T.) EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/2264430/2009-80	ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ CHIRIVEL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6056672/2013-36	JUAN SÁNCHEZ PÉREZ BENITAGLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1060682/2008-83	ANTONIA SÁNCHEZ MILÁN ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1530174/2009-95	PANTALEÓN SÁNCHEZ MADRID EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAAD01-04/1357183/2008-25	JUANA SÁNCHEZ LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1646883/2009-63	PILAR SÁNCHEZ GODOY ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4749226/2011-90	FRANCISCA SALVADOR MAONTORO BENTARIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1149705/2008-70	ANGUSTIAS SÁEZ GONZÁLEZ HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1475690/2009-74	AZUCENA SOLER FUENTES (P.J.A.S.) PULPI	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/2398557/2009-58	JOSÉ MARÍA VILLEGAS MAS BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1140070/2008-73	MARÍA VILLEGAS GALLARDO BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956503/2009-27	DULCENOMBRE VALVERDE JIMÉNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.

Almería, 21 de agosto de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva:

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
GONZALEZ BARRERO ANTONIO	551-2014-04165
GARTIT ACHOURE MOHAMMED	551-2014-41151
VELASQUEZ PEÑA LILIAN	551-2014-41108
CARO ESTEBAN ANDRES MANUEL	551-2014-31301
PABLO MARQUEZ FRANCISCO	551-2013-67757
PEREZ CARO JUANA	551-2014-40156
ATENCIA ALVARADO JUANA BELLA	551-2014-41829

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
GUTIERREZ MOLINA ANTONIO MANUEL	551-2014-37033
CEJUDO ARROYO MARIA DAVINIA	551-2014-11310
GONZALEZ MARTIN MANUEL	551-2014-25212
LORENZO GRAO CRISTINA	551-2014-16544
TRISTANCHO MUÑOZ RUBEN	551-2014-06546

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos

oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrán tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
MESA GARCIA ABEL	551-2012-35493
GONZALEZ JOAQUIN JOSE	551-2012-51344
VIVAS YERGA FRANCISCO JOSE	551-2013-06456
KAN JOSEPH	551-2013-25276

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de agosto del 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazos en el procedimiento de desamparo.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Saida Lakriti, se publica este anuncio, por el que notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00000573-1, de fecha 23 de julio de 2014, relativo al/a los/as menor/es A.P.L. E I.P.L. por el que se Acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. (DPHU) 353-2014-00000573-1, relativo al/a los/as menor/es A.P.L. E I.P.L. por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente por caducidad.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor doña María José Beas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha de 16 de julio de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000095-1, relativo al/a menor A.J.A.B. por el que se resuelve:

1. El archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. (DPHU)373-2014-00000001-2 referente a A.J.A.B., por caducidad del procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los art. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de ampliación de plazos, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor doña Elena Daniela Boboloc, se publica este anuncio, por el que notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2014-00000221-3, relativo al/a menor E.B., por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento num. (DPHU) 373-2014-00000221-3, de acogimiento familiar modalidad preadoptivo, relativo al/a menor E.B. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia del expediente menor que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00000393-1, con respecto al/los menores: J.L.H.H., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de dichos/as menor/es: Don José Miguel Heredia Santiago, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazos en el procedimiento de desamparo.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Youssef Pérez Banarab, se publica este anuncio, por el que notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00000573-1, de fecha de 23 de julio de 2014, relativo a los/as menores A.P.L. e I.P.L. por el que se Acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. (DPHU) 353-2014-00000573-1 relativo a los/as menores A.P.L. e I.P.L. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, P.S. (Resolución de 11.7.2014), el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Acuerdo en expediente de protección de menores.*

Intentándose la notificación, y no habiéndose podido practicar la misma en el domicilio que consta en el expediente a efectos de notificaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Raúl Flores Fernández y doña M.<sup>a</sup> Luisa Valenzuela Fernández del acuerdo de inicio en el procedimiento de acogimiento familiar tramitado en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, en relación con el/la menor N.F.V., en expediente de protección de menores 352-2011-1755-1, por el que se concede plazo de quince días hábiles para que pueda realizar las alegaciones que tenga por conveniente.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 20 de agosto de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimiento sobre cese de actividad y convocatoria de acta de reversión de las instalaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los representantes de la entidad Tecnocio y Formación, S.L., se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del requerimiento que se les realiza mediante la que se le informa que mediante Resolución del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de 17 de diciembre de 2013, se acordó otorgar autorización administrativa a dicha entidad, para la ocupación de una superficie de 2.331 m<sup>2</sup> del dominio público portuario para la instalación de un parque de ocio infantil, de carácter desmontable, en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola (Málaga), por un plazo improrrogable comprendido desde la suscripción del título regulador de la autorización hasta que se dictase la Resolución de otorgamiento de nuevo título administrativo con la entidad seleccionada en el concurso que a tal efecto se había convocado.

Que mediante Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de 29 de julio de 2014, se ha otorgado concesión administrativa, a favor de Sunlab Consulting, S.L., para la adaptación, ocupación y explotación de la parcela C-2, para parque de ocio infantil en el Puerto de Fuengirola, (Málaga), por lo que desde esa fecha ha finalizado el título habilitante otorgado a Tecnocio y Formación, S.L., el 17 de diciembre de 2013.

En base a ello, mediante la presente le informamos que dado que el título habilitante de esa entidad ya ha finalizado, debe cesar de forma inmediata en la realización de la actividad y proceder a la retirada de los medios muebles y desmontaje de las instalaciones realizadas, debiendo dejarlo totalmente libre, limpio y en perfectas condiciones.

A tal efecto, le convocamos para la realización del Acta de reversión de las instalaciones, la cual tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 2014, a las 12,00 horas, en las referidas instalaciones.

Finalmente, se indica que el texto completo de dicho apercibimiento se encuentra a su disposición en las oficinas del puerto de Fuengirola, así como en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a efectos de su conocimiento y el ejercicio de sus derechos.

Sevilla, 21 de agosto de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2389/2014).*

Núm. Expte.: AAU/HU/008/13.

Ubicación: Término municipal de Alosno (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de autorización ambiental unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de ampliación de la Cantera “María”, en el término municipal de Alosno (Huelva)». (AAU/HU/008/13).

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2014, de la Diputación Provincial de Córdoba, Patronato Provincial de Turismo, de bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas reservadas a personal laboral, incluidas en su Oferta de Empleo Público Acumulada de 2014.*

#### Í N D I C E

BASE 1.<sup>a</sup> PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACIÓN  
 BASE 2.<sup>a</sup> REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES  
 BASE 3.<sup>a</sup> SOLICITUDES  
 BASE 4.<sup>a</sup> ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES  
 BASE 5.<sup>a</sup> TRIBUNAL CALIFICADOR  
 BASE 6.<sup>a</sup> CONVOCATORIAS Y NOTIFICACIONES  
 BASE 7.<sup>a</sup> SISTEMA DE SELECCIÓN  
 BASE 8.<sup>a</sup> DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS  
 BASE 9.<sup>a</sup> CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS  
 BASE 10.<sup>a</sup> RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN  
 BASE 11.<sup>a</sup> NORMAS FINALES

ANEXO 1. 1 PLAZA DE ADJUNTO/A A DIRECCIÓN  
 ANEXO 2. 1 PLAZA DE TÉCNICO DE MARKETING Y DESARROLLO  
 ANEXO 3. 1 PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE PRODUCTO Y MARKETING  
 ANEXO 4. 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO-CONTABLE  
 ANEXO 5. 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE PROMOCIÓN COMERCIAL  
 ANEXO 6. 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ANEXO 7. 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ALMACÉN Y SERVICIOS MÚLTIPLES

Base 1.<sup>a</sup> Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la selección con carácter indefinido, mediante el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de este Patronato, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Acumulada del ejercicio 2014 publicada en BOP de Córdoba núm. 143, de 25 de julio de 2014, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias recogidas en el presupuesto en vigor.

Dichas plazas son las siguientes:

Anexo	Denominación Plaza	Núm.
I	Adjuntía a Dirección	1
II	Técnico/a de Marketing y Desarrollo	1
III	Técnico/a Auxiliar de Desarrollo de Producto y Marketing	1
IV	Auxiliar de Promoción Comercial	2
V	Administrativo Contable	1
VI	Auxiliar Administrativo	2
VII	Auxiliar de Almacén y Servicios Múltiples	1

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, el R.D. 896/1991, de 7 de junio; en lo no previsto en las anteriores normas, se aplicará la normativa establecida para el ingreso en la función pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, es decir, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

**Base 2.ª Requisitos de los aspirantes.**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto, las personas seleccionadas deberán someterse al correspondiente reconocimiento médico de la Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Córdoba antes de proceder a su contratación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación académica señalada en el Anexo respectivo.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo de todo el proceso selectivo.

**Base 3.ª Solicitudes.**

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba en horario de lunes a viernes, de 9,00 horas a 13,30 horas y sábados de 10,00 horas a 13,30 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE. Asimismo, las solicitudes podrán ser presentadas de forma telemática en la sede electrónica [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites); en dicha sede electrónica se publicarán y se pondrá a disposición de los interesados los modelos normalizados de solicitudes, así como modelo de autoliquidación de la tasa por derechos de examen.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia de la titulación exigida según el respectivo Anexo. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

b) Justificante de haber satisfecho el importe de la por tasa derechos de examen, salvo que se utilice modelo de autoliquidación. Para el caso en el que se opte por hacer efectiva la tasa por derechos de examen mediante ingreso en cuenta bancaria, este se deberá hacer en la entidad Cajasur, núm. de cuenta ES21 0237/0210/30/9150457794.

c) Relación de méritos alegados y documentación justificativa de los mismos para la fase de concurso.

d) Copia del documento de identificación DNI, en el supuesto de que el interesado no autorizara a la Diputación Provincial a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de la Administración General del Estado. Si se autorizara a la Diputación la comprobación de dichos datos, bien en el modelo de solicitud o en cualquier otro documento que se presente, no será necesaria la presentación del DNI.

Estarán exentas del pago de la tasa:

- Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, previa presentación de la oportuna acreditación.

- Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria en la que soliciten su participación.

Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación, o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

- Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

- Tendrán derecho a una bonificación del 50% los miembros de las familias numerosas de categoría general, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas en las oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de solicitudes. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de la Diputación Provincial en la fecha en que fueron entregadas en la oficina de Correos.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometándose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los/as aspirantes. Los/as interesados/as deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1.822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

#### Base 4.ª Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia del Patronato se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

Los/as aspirantes excluidos/as y los/as omitidos/as en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada. En dicha resolución definitiva se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

#### Base 5.ª Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a de la Diputación Provincial.
- Secretario/a: El del Patronato o funcionario que legalmente le sustituya.
- Cuatro vocales.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y al Secretario y al Presidente dos.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Patronato, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas, siendo necesaria para su válida constitución la asistencia del Presidente y Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario, que carecerá de esta última cualidad.

Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad, teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de sus reuniones así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

Los componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en la normativa aplicable de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

#### Base 6.<sup>a</sup> Convocatorias y notificaciones.

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Base 7.<sup>a</sup> Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

##### A) Fase de concurso.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada y numerada.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

En este sistema de concurso-oposición la fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será el 17% de la puntuación correspondiente a la fase de oposición, de conformidad con el siguiente baremo:

##### A1) Experiencia.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas Locales, incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de las Administraciones Públicas, incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,04 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,03 puntos.

En este apartado de experiencia la puntuación total no podrá superar el 12% de la puntuación correspondiente a la fase de oposición.

Sólo se valorará la experiencia profesional a aquellos aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como

personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse en todo caso mediante el Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. A él se unirá cualquiera de los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Certificado de Empresa en modelo oficial,
- TC2

- Cualquier otro documento que permita conocer el periodo y la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

Solo será tenida en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada, adquirida con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### A2) Formación.

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.
- Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó donde conste la materia y el número de horas lectivas.

En este apartado de formación la puntuación total no podrá superar el 5% de la puntuación correspondiente a la fase de oposición

Con independencia de lo anterior, la Comisión podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación original que considere necesaria, sin que ello suponga en ningún caso efectos subsanatorios. La no aportación de los documentos originales justificativos a requerimiento de la Comisión conllevará la pérdida de la puntuación que pudiera corresponder para la fase de concurso.

#### B) Fase de oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha y hora de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días

hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Base 8.ª Desarrollo de los ejercicios

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto del pasaporte, carné de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos en el primer caso y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Igualmente serán excluidos del mismo, a todos los efectos, los aspirantes que no acudan a la lectura de sus respectivos ejercicios prevista en el Anexo correspondiente.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

A efectos de lo anterior, la actuación del Tribunal habrá de seguir las siguientes pautas:

a) En el momento de realización del ejercicio, el Secretario del Tribunal facilitará a los aspirantes hoja o ficha identificativa en la que habrán de consignar sus datos personales. Dicha hoja o ficha será recogida exclusivamente por el Secretario y se depositará en sobre cerrado y firmado por todos los miembros del Tribunal.

b) El sobre cerrado y firmado será custodiado por el Secretario del Tribunal Calificador, sin que pueda ser incorporado a ninguna de las sesiones que celebre el órgano colegiado hasta la total corrección del ejercicio.

c) Una vez corregidos los ejercicios se procederá a publicar las puntuaciones así como guarismo o señal identificativa de cada aspirante. En dicho anuncio se señalará lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto de apertura de plicas o solapas a efectos de casar las fichas identificativas con los nombres y apellidos de los aspirantes. Entre dicho anuncio y la celebración del acto público de apertura de plicas no podrán transcurrir más de cinco días.

d) El acto de apertura de plicas o solapas se efectuará en sesión pública a la que podrán asistir todos aquellos aspirantes que lo soliciten, hasta el límite de capacidad, por orden riguroso de petición. Será presidido por el Presidente del Tribunal actuando como fedatario el Secretario del mismo

#### Base 9.ª Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios cuando así se prevea en los Anexos respectivos y se calificarán de conformidad con lo previsto en ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en el porcentaje indicado, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

El sistema de calificación establecido en los dos apartados anteriores no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

El Tribunal podrá determinar la puntuación mínima exigible para superar aquellas pruebas que facultativamente así se determine, a la vista del número de aspirantes, número de plazas a proveer y grado de dificultad del examen. Sólo podrá hacerse uso de la facultad de fijación de puntuación mínima exigible en el primer ejercicio de cada prueba y dicha puntuación mínima habrá de garantizar en todo caso que el número de aspirantes que la superen no sea inferior a 20 personas.

En el caso de que el Tribunal decidiera hacer uso de la posibilidad de fijación de puntuación mínima en razón a las circunstancias reseñadas, hará público el ejercicio de dicha facultad, sin necesidad de concretar la puntuación específica, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio para conocimiento general.

Base 10.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en su caso, en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en su caso en el concurso; de persistir la igualdad en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto la contratación de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla.

La relación de aprobados será elevada a la Presidencia del Patronato para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral fijo/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Presidencia del Patronato. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Informe médico de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial sobre capacidad funcional del aspirante. A tal efecto, las personas seleccionadas deberán someterse al correspondiente reconocimiento médico.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento o contrato,

debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Base 11.ª Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba.

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

#### Anexo 1

##### 1 Plaza de Adjunto/a a Dirección

1. Titulación académica: Licenciatura en Derecho.
2. Turno libre.
3. El Tribunal tendrá la categoría 1.ª
4. Importe tasa por derechos de examen: 23 €.
5. Sistema de selección: Concurso-oposición.

##### A) Fase de concurso.

Se desarrollará de conformidad con los criterios y baremo previstos en las bases generales de la convocatoria.

##### B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, dos temas extraídos al azar, uno del Bloque I y otro del Bloque II del temario. Los temas deberán ser leídos por los aspirantes en exposición pública valorándose fundamentalmente el volumen y comprensión de los conocimientos y la claridad de la exposición y expresión.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que se determine y como máximo, cuatro horas, de uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo y relacionados con el Bloque II. En su caso y si el Tribunal lo estima pertinente, se leerá ante él públicamente.

Salvo que el Tribunal disponga lo contrario con antelación a su celebración, podrá hacerse uso en este ejercicio de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas con los que se acuda provisto. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos. En todo caso el Tribunal podrá excluir el uso de tal documentación cuando estime que, de la naturaleza de los supuestos propuestos, no se deduce tal necesidad.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos el total, 10 puntos como máximo en cada supuesto, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en un examen sobre el idioma inglés con un nivel mínimo equivalente a B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y una duración máxima de dos horas, que constará de cuatro partes relativas a:

Parte 1.<sup>a</sup>: Gramática/uso de la lengua (gramma).

Parte 2.<sup>a</sup>: Comprensión escrita (reading) y traducción (translate).

Parte 3.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva (listening).

Parte 4.<sup>a</sup>: Entrevista oral (speaking).

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 5 puntos en total, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Cuarto ejercicio. Consistirá en un examen de carácter voluntario y no eliminatorio sobre el idioma francés o alemán con una duración máxima de una hora, que constará de dos pruebas relativas a:

Prueba 1.<sup>a</sup>: Comprensión escrita.

Prueba 2.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 2 puntos en total, que será adicionado a la puntuación obtenida en el resto de las pruebas superadas anteriores.

Programa de materias:

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 2. Derechos fundamentales de la Constitución Española. Clasificación. La interpretación jurídica en materia de derechos y libertades. Los deberes constitucionales. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos fundamentales. La protección internacional de los Derechos Humanos.

Tema 3. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 4. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 5. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo. Órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. El recurso de amparo.

Tema 7. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

Tema 8. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 9. La Administración del Estado: Órganos centrales y órganos territoriales. El Delegado del Gobierno. La Administración Consultiva.

Tema 10. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía; naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.

Tema 11. La organización de las Comunidades Autónomas. Asambleas Legislativas. Consejo de Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre ejecutivo y legislativo. La organización del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Sistema general de distribución. La ampliación de nuevas competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 14. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 15. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas.

Tema 16. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: el Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 17. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

Tema 18. El Régimen Local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local. Significado, contenido y límites.

Tema 19. Las relaciones interadministrativas con la Administración Local: Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales.

Tema 20. La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: la cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local.

Tema 21. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el Régimen Local.

Tema 22. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. La Provincia en el Estatuto de Autonomía. Organización de la provincia según la legislación básica del Régimen Local.

Tema 23. Las competencias provinciales: referencia a la legislación básica y Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía local de Andalucía. Los Planes Provinciales de Obras y Servicios. La coordinación de los servicios municipales.

Tema 24. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. Organización de los municipios de régimen común. El régimen de las grandes ciudades.

Tema 25. Las competencias municipales. Competencias propias, servicios mínimos obligatorios. Las competencias atribuidas por delegación. Ejercicio de competencias distintas a las anteriores.

Tema 26. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados provinciales y Presidentes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales.

Tema 27. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de los documentos.

Tema 28. La igualdad de género: conceptos generales. Discriminación por razón de sexo. Normativa sobre igualdad. Transversalidad de género y enfoque integrado en las políticas públicas.

## Bloque II

Tema 29. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de derecho privado.

Tema 30. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. La Administración institucional o no territorial. Organismos públicos: organismos autónomos, agencias públicas y entidades públicas empresariales. Su regulación general en nuestro Derecho positivo. Organismos públicos regulados por normas especiales.

Tema 31. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Su organización. El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba: Estatutos, regulación y funciones.

Tema 32. Organización administrativa. El órgano administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de órganos: en especial, los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

Tema 33. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de discrecionalidad: en especial, la desviación de poder.

Tema 34. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes.

Tema 35. La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno.

Tema 36. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. La impugnación de los Reglamentos.

Tema 37. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico.

Tema 38. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 39. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma. Actos administrativos convencionales.

Tema 40. La eficacia de los actos administrativos: El principio de la autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 41. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 42. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 43. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 44. Singularidades del procedimiento administrativo en las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 45. La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 46. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 47. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Significado y características. Extensión y límites. Órganos y competencias. Las partes. Objeto del recurso contencioso administrativo. Procedimiento contencioso administrativo: Procedimiento en primera o única instancia y breve referencia al procedimiento abreviado y procedimientos especiales. La Sentencia.

Tema 48. La Administración electrónica: Especial referencia a la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su normativa de desarrollo.

Tema 49. La protección de datos de carácter personal en la Administración Pública: Especial referencia a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

Tema 50. Contratos del Sector Público (I): Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Procedimientos y formas de adjudicación. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 51. Contratos del Sector Público (II) Contenido y efectos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos. Resolución de los contratos administrativos.

Tema 52. Contratos del Sector Público (III): Análisis y especialidades de cada uno de ellos según su objeto.

Tema 53. La responsabilidad patrimonial de la Administración: antecedentes y regulación actual. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 54. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 55. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias. El ejercicio de actividades según la legislación básica del Régimen Local.

Tema 56. El servicio público local: formas de gestión. La iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas.

Tema 57. El fomento y sus manifestaciones: Especial referencia a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo. Disposiciones comunes a las Subvenciones públicas y procedimientos de concesión.

Tema 58. La actividad turística en Andalucía: Especial referencia a la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Potencialidades turísticas de la provincia de Córdoba.

Tema 59. La planificación y de la ordenación de los recursos turísticos: Objetivos generales y acciones. Ordenación de los recursos turísticos.

Tema 60. Derechos y obligaciones de las personas usuarias de servicios turísticos y de las empresas turísticas. Unidad para la Asistencia al Turista

Tema 61. Ordenación de la oferta turística: Servicios, actividades y establecimientos turísticos. El Registro de Turismo de Andalucía. Los establecimientos y servicios turísticos en particular.

Tema 62. Promoción, calidad e innovación: La promoción de los recursos turísticos de la Administración turística de la Junta de Andalucía. La calidad turística. La innovación turística.

Tema 63. La inspección turística. Régimen sancionador de la actividad turística. Infracciones y sanciones administrativas. Procedimiento sancionador. Medidas de ejecución forzosa.

Tema 64. Los bienes de las Entidades Locales. Especial referencia a la legislación andaluza: El Patrimonio de las Entidades Locales. Uso y aprovechamiento de los bienes.

Tema 65. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 66. La estabilidad presupuestaria. Principios Generales. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Transparencia y gestión presupuestaria.

Tema 67. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 68. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 69. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 70. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 71. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 72. La tesorería de las Entidades Locales. Funciones de la tesorería. La planificación financiera. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. Las operaciones de tesorería

Tema 73. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Fines de la contabilidad. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 74. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos. Control financiero de eficacia y eficiencia.

Tema 75. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 76. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 77. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 78. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Principales características de los recursos tributarios locales.

Tema 79. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Operaciones de crédito a largo plazo con especial mención a los organismos autónomos.

Tema 80. El personal al servicio de los Entes Locales I. Clases. Estructura de la función pública local. Clasificación y funciones.

Tema 81. El personal al servicio de los Entes Locales II. Los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. El personal Directivo. El personal Eventual. El personal laboral. Masa salarial del personal laboral del sector público local.

Tema 82. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Estructuración del empleo público.

Tema 83. La carrera administrativa: la promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo. La evaluación del desempeño. Las situaciones administrativas de los empleados públicos.

Tema 84. Derechos individuales de los empleados públicos. Derechos económicos. Relaciones colectivas en el ámbito de la Administración Pública.

Tema 85. Principios y valores de la función pública. Ética del servicio público. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. Conflictos de intereses. El régimen de incompatibilidades.

Tema 86. Régimen de Seguridad Social de los Empleados Públicos locales. Procedimiento de afiliación y cotización. Altas y bajas. Confección de nóminas y seguros sociales. Normativa reguladora de Prevención de Riesgos Laborales

Tema 87. Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política.

Tema 88. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio.

Tema 89. Diseño y formulación de políticas públicas. La ejecución de políticas públicas. La evaluación de políticas públicas. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos.

Tema 90. La planificación de los destinos turísticos: la necesidad de planificar. La planificación turística: concepto y objetivos. Análisis DAFO como herramienta estratégica de análisis y planificación turística.

## Anexo 2

### 1 Plaza de Técnico de Marketing y Desarrollo

1. Titulación académica: Diplomatura en Empresas y Actividades Turísticas.
2. Turno libre.
3. El Tribunal tendrá la categoría 2ª.
4. Importe tasa por derechos de examen: 23 €.
5. Sistema de selección: Concurso-oposición.

#### A) Fase de concurso.

Se desarrollará de conformidad con los criterios y baremo previstos en las bases generales de la convocatoria.

#### B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas en un tiempo de 90 minutos. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

El contenido de este cuestionario contendrá 30 preguntas del Bloque I y 45 preguntas del Bloque II del temario. El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que se determine y como máximo, cuatro horas, de uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo y relacionados con el Bloque II de Materias Específicas. En su caso y si el Órgano de selección lo estima pertinente, se leerá ante él públicamente.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos en total, 10 puntos como máximo en cada supuesto, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en un examen sobre el idioma inglés con un nivel mínimo equivalente a B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y una duración máxima de dos horas, que constará de cuatro partes relativas a:

- Parte 1.ª: Gramática/uso de la lengua (grammar).
- Parte 2.ª: Comprensión escrita (reading) y traducción (translate).
- Parte 3.ª: Comprensión auditiva (listening).
- Parte 4.ª: Entrevista oral (speaking).

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 5 puntos el total, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Cuarto ejercicio. Consistirá en un examen de carácter voluntario y no eliminatorio sobre el idioma francés o alemán con una duración máxima de una hora, que constará de dos pruebas relativas a:

Prueba 1.<sup>a</sup>: Comprensión escrita.

Prueba 2.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 2 puntos en total, que será adicionado a la puntuación obtenida en el resto de las pruebas superadas anteriores.

Programa de materias:

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El municipio: organización y competencias.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización y competencias provinciales.

Tema 7. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 9. Los órganos administrativos. Concepto y clases. La competencia: clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La forma de los actos: la motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 10. El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 11. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza.

Tema 12. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 13. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 14. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causas. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 15. Los sistemas informáticos: conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor.

Tema 16. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de base de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes, correo electrónico e internet.

Tema 17. La igualdad de género: conceptos generales. Discriminación por razón de sexo. Normativa sobre igualdad. Trasversalidad de género y enfoque integrado en las políticas públicas.

## Bloque II

Tema 18. El Turismo. La Ley 13/2011 del Turismo en Andalucía. Planificación y ordenación de los recursos turísticos: Objetivos generales y acciones. Ordenación de los recursos turísticos.

Tema 19. Las declaraciones de interés turístico de Andalucía. Premios, distinciones y galardones turísticos.

Tema 20. Ordenación de la oferta turística; Servicios, actividades y establecimientos turísticos. El Registro de Turismo de Andalucía. Los establecimientos y servicios turísticos en particular.

Tema 21. La Inspección Turística. Funciones y servicios de la inspección turística. Deberes de colaboración y obligaciones de las personas administradas. Planificación de las actuaciones inspectoras. Documentación inspectora: actas de infracción. Régimen sancionador de la actividad turística: Las sanciones y el procedimiento sancionador en la Ley del Turismo.

Tema 22. El turismo en el medio rural. Definición. Establecimientos. Tipos de alojamientos. Requisitos mínimos. Categorías, instalaciones y servicios. El turismo activo. Definición. Requisitos de las empresas turísticas. Requisitos previos al inicio de la actividad.

Tema 23. Las empresas de intermediación turística. Las agencias de viajes y las centrales de reservas. Régimen de derechos y obligaciones. Clasificación de las agencias. Responsabilidades.

Tema 24. Viajes combinados. Definiciones. Régimen jurídico del contrato. Responsabilidades. Derechos y obligaciones.

Tema 25. Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. Régimen jurídico. Ámbito y régimen.

Tema 26. Subvenciones en materia de turismo. Objeto, finalidad. Conceptos subvencionables. Procedimiento. Órdenes y convocatorias.

Tema 27. Municipio turístico. Finalidad de la declaración. Requisitos. Elementos a valorar. Procedimiento para la declaración. Pérdida de la condición. Convenios.

Tema 28. El concepto de turismo y de turista. Oferta y demanda de turismo. Tipología de turistas. Estructura social de la demanda del turismo. Origen geográfico y social de la población turística.

Tema 29. La sociología del turismo. La industria y la civilización del ocio. La organización del ocio en la sociedad española y andaluza. Oferta y demanda de ocio.

Tema 30. La geografía del turismo y del ocio. Factores geográficos de la localización turística. El impacto de la actividad turística. Flujos y áreas turísticas mundiales.

Tema 31. Las empresas turísticas. Organización formal e informal. Los touroperadores. Cadenas hoteleras. Los distintos roles sociales en las organizaciones turísticas.

Tema 32. Los micros y microentornos de las empresas turísticas. La investigación comercial. Las fuentes de información. Evaluación, análisis de las fuentes.

Tema 33. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida del producto. La marca y el producto. Entorno de los productos y destinos. Inventario de recursos turísticos. Valoración y aprovechamiento de los recursos turísticos.

Tema 34. El concepto de turista y cliente: Conocimiento, gestión y aplicación del marketing. La compra y consumo de productos turísticos. Comportamiento y tendencias de los usuarios de servicios turísticos.

Tema 35. La estructura del mercado turístico y la demanda turística. La segmentación de los mercados. La oferta y el producto turístico en el mercado. Internet en el mercado turístico. Las distintas decisiones de compra. Pautas de consumo.

Tema 36. La planificación y gestión comercial de los establecimientos, actividades y destinos turísticos. El marketing de la industria turística. Instrumentos.

Tema 37. La distribución en el turismo y sus diferentes estructuras. El marketing en la distribución comercial. La gestión de la distribución. El comercio electrónico en las empresas turísticas. Los canales y los agentes.

Tema 38. La comunicación turística. La publicidad y los medios publicitarios. Los distintos sistemas de promoción de ventas. Las relaciones públicas. La utilización de Internet en la comunicación y la publicidad.

Tema 39. La administración de las empresas turísticas. Localización, dimensión, crecimiento e internacionalización de las empresas turísticas.

Tema 40. Las distintas economías del turismo. Mercado, trabajo y costes de las empresas turísticas. El equilibrio competitivo. La contabilidad de costes en la empresa turística. La financiación de la empresa turística. Los planes de viabilidad. La fiscalidad de la industria turística.

Tema 41. La variable precio en la comercialización de los productos turísticos. Condicionantes para el diseño de la estrategia de precios en la empresa turística. Métodos de fijación de precios. Estrategias de precios en el sector turístico.

Tema 42. El concepto de calidad como objetivo estratégico. Estrategia para la mejora de la calidad en los productos turísticos. La oficina de calidad.

Tema 43. Operaciones, procesos de producción y programación de actividades en la industria turística. Mantenimiento, sistemas de seguridad y gestión de la calidad.

Tema 44. Gestión de establecimientos turísticos. Organización y administración de empresas de alojamiento y restauración. Análisis de estados contables. Estructuras y equipamientos.

Tema 45. Gestión de empresas de intermediación turístico y oferta turística complementaria. Gestión de empresas de turismo activo. La administración y gestión del transporte.

Tema 46. Los recursos humanos en las empresas turísticas. Modelos de gestión de recursos humanos en empresas turísticas. Procesos de selección y formación de los RR.HH. en empresas turísticas. Gestión de calidad de los RR.HH. En empresas turística.

Tema 47. El turismo y el territorio. Principios y aplicaciones del análisis territorial y de medioambiente. Inventario y evaluación del territorio como recurso turístico. Técnicas de gestión medioambiental y del espacio turístico.

Tema 48. El pacto andaluz por el turismo. La mesa del turismo de Andalucía. Composición y funciones.

Tema 49. La planificación de los recursos turísticos. El plan general del turismo sostenible y otros instrumentos de ordenación de los recursos turístico.

Tema 50. La promoción turística de Andalucía. La promoción de los recursos turísticos. La empresa pública de turismo andaluz. Funciones y competencias.

Tema 51. La formación del personal de las empresas turísticas. Cursos de formación. Proyectos europeos de ayuda a la formación profesional. Técnicas de formación y evaluación profesional. Programas de reciclaje.

Tema 52. La información turística de Andalucía. Los guías de turismo. Derechos y obligaciones.

Tema 53. La estadística del turismo. Los indicadores de la actividad turística. Análisis y evaluación de las tendencias. Principales métodos de medición de la demanda turística. Principales fuentes de información estadística en turismo: organismos y tipos e información generada.

Tema 54. Concepto de protocolo. El origen del protocolo oficial español. Principales fases históricas del ceremonial oficial en España. Los símbolos del Estado: El escudo y la bandera de España. Otras banderas oficiales y su precedencia. El himno nacional.

Tema 55. Los tratamientos honoríficos. Tipos. Tratamientos reales y nobiliarios. Tratamientos por condecoraciones. Tratamientos usuales para las autoridades. La planificación de los actos públicos: fases, programas y ensayos.

Tema 56. El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Estructura interna, órganos de gobierno y funciones estatutarias.

Tema 57. Web turística de la provincia de Córdoba [www.cordobaturismo.es](http://www.cordobaturismo.es). Estructura y contenidos. El impacto de las TIC en la distribución turística. Internet como impulsor del cambio en la intermediación.

Tema 58. Material promocional del Patronato de a turismo de Córdoba: publicaciones, tipos, característica e idiomas.

Tema 59. Ferias profesionales de turismo. El marketing ferial: ferias y work shop profesionales. Actores. Planificación, gestión y seguimiento de la participación. Selección de la Feria.

Tema 60. Turismo de congresos, reuniones e incentivos en la provincia de Córdoba. Planificación, gestión y seguimiento de la participación.

### Anexo 3

#### 1 Plaza de Técnico Auxiliar de Producto y Marketing

1. Titulación académica: Bachiller, FP II o equivalente.
2. Turno libre.
3. El Tribunal tendrá la categoría 2.<sup>a</sup>

4. Importe tasa por derechos de examen: 11,50 €.

5. Sistema de selección: Concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

Se desarrollará de conformidad con los criterios y baremo previstos en las bases generales de la convocatoria.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas en un tiempo de 75 minutos. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

El contenido de este cuestionario contendrá 25 preguntas del Bloque I y 35 preguntas del Bloque II del temario. El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que se determine y como máximo, cuatro horas, de uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo y relacionados con el Bloque II de Materias Específicas. En su caso y si el Órgano de selección lo estima pertinente, se leerá ante él públicamente.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos en total, 10 puntos como máximo en cada supuesto, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en un examen sobre idioma inglés con un nivel mínimo equivalente a B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y una duración máxima de dos horas, que constará de cuatro partes relativas a:

Parte 1.<sup>a</sup>: Gramática/uso de la lengua (grammar).

Parte 2.<sup>a</sup>: Comprensión escrita (reading) y traducción (translate).

Parte 3.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva (listening).

Parte 4.<sup>a</sup>: Entrevista oral (speaking).

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 5 puntos el total, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Cuarto ejercicio. Consistirá en un examen de carácter voluntario y no eliminatorio sobre el idioma francés o alemán con una duración máxima de una hora, que constará de dos pruebas relativas a:

Prueba 1.<sup>a</sup>: Comprensión escrita.

Prueba 2.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 2 puntos en total, que será adicionado a la puntuación obtenida en el resto de las pruebas superadas anteriores.

Programa de Materias

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Estructura. Características generales. Principios que informan la constitución. Título Preliminar de la Constitución. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones.

Tema 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones. Funcionamiento y organización. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. La Corona. Las funciones constitucionales del Jefe del Estado. La regulación constitucional del Poder Judicial.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español: concepto, características y clases.

Tema 6. Organización territorial. La Administración del Estado. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía y distribución de competencias.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. La organización Institucional de la Comunidad Autónoma.

Tema 8. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen local español: evolución histórica tras la Constitución de 1978. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 9. El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento. Competencias. Organización municipal.

Tema 10. La Provincia: organización y competencias.

Tema 11. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 12. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos.

Tema 13. La contratación administrativa, concepto y clases de contratos públicos. Los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 14. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal laboral al servicio de los entes locales. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 15. Haciendas locales. Recursos de los Municipios.

Tema 16. El presupuesto municipal: regulación, concepto y principios. Estructura. Elaboración y aprobación de los presupuestos, los créditos y sus modificaciones. Liquidación del presupuesto.

Tema 17. Régimen jurídico del gasto público local. Control y fiscalización.

Tema 18. La igualdad de género: conceptos generales. Discriminación por razón de sexo. Normativa sobre igualdad. Trasversalidad de género y enfoque integrado en las políticas públicas

## Bloque II

Tema 19. Técnicas de dirección y gestión de las relaciones públicas: la redacción de relaciones públicas. Notas de prensa. Agasajar a la prensa. La utilización de la radio.

Tema 20. Preparándose para hablar. Folletos, manuales y correo directo. Boletines informativos, periódicos y revistas.

Tema 21. Fotografías e ilustraciones. Diapositivas y presentaciones multimedia.

Tema 22. Exposiciones y actos especiales. Memorias anuales y redacción financiera.

Tema 23. Publicidad y relaciones públicas. Lobbying.

Tema 24. El marketing y su entorno. Concepto y contenido. Funciones del marketing en el sistema económico. Gestión del marketing en la empresa. Enfoque del marketing y la competencia.

Tema 25. Planificación estratégica del marketing. Análisis de oportunidades del marketing y definición del mercado.

Tema 26. Mercado de consumidores y el comportamiento del consumidor.

Tema 27. El producto. Concepto. Clasificación. Atributos del producto. Cartera del producto. Ciclo de vida del producto y desarrollo de nuevos productos.

Tema 28. El marketing no lucrativo. La extensión del concepto del marketing y las organizaciones no lucrativas. El marketing social. El marketing público. El marketing político.

Tema 29. El marketing estratégico en los destinos turísticos. Marketing operativo de los destinos turísticos. Tendencias del marketing relación al de los destinos turísticos.

Tema 30. El marketing ferial en turismo: ferias y work shop profesionales. Planificación y gestión.

Tema 31. Concepto de protocolo. El origen del protocolo oficial español. Principales fases históricas del ceremonial oficial en España. Los símbolos del Estado: El escudo y la bandera de España. Otras banderas oficiales y su precedencia. El himno nacional.

Tema 32. Los tratamientos honoríficos. Tipos. Tratamientos reales y nobiliarios. Tratamientos por condecoraciones. Tratamientos usuales para las autoridades. La planificación de los actos públicos: fases, programas y ensayos.

Tema 33. El patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Estructura interna, órganos de gobierno y funciones estatutarias.

Tema 34. Web turística de la provincia de Córdoba [www.cordobaturismo.es](http://www.cordobaturismo.es). Estructura y contenidos. El impacto de las TIC en la distribución turística. Internet como impulsor del cambio en la intermediación.

Tema 35. Material promocional del Patronato de turismo de Córdoba: publicaciones, tipos, característica e idiomas.

Tema 36. Turismo: definición y conceptos básicos según la OMT. Principales características de la demanda turística en la provincia de Córdoba.

El turismo como sector estratégico para la provincia de Córdoba. Principales magnitudes. Córdoba como destino turístico: diversidad y singularidad. Segmentos y subsegmentos turísticos de la provincia.

Tema 37. La comunicación de los destinos turísticos. Principios y objetivos. La Marca turística. Identidad corporativa, con mención especial al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Posicionamiento.

Tema 38. La planificación e los destinos turísticos: la necesidad e planificar. La planificación turística: concepto y objetivos. Análisis DAFO como herramienta estratégica de análisis y planificación turística.

Tema 39. Estadísticas turísticas: principales métodos de medición de la demanda turística. Principales fuentes de información estadística en turismo: organismos y tipos e información generada.

#### Anexo 4

##### 1 Plaza de Administrativo-Contable

1. Titulación académica: Bachiller, FP II, o equivalente.
2. Turno libre.
3. El Tribunal tendrá la categoría 2.<sup>a</sup>
4. Importe tasa por derechos de examen: 11,50 €.
5. Sistema de selección: Concurso-oposición.

##### A) Fase de concurso.

Se desarrollará de conformidad con los criterios y baremo generales previstos en las bases generales de la convocatoria.

##### B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas en un tiempo de 75 minutos. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

El contenido de este cuestionario contendrá 25 preguntas del Bloque I y 35 preguntas del Bloque II del temario. El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que se determine y como máximo, cuatro horas, de uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo y relacionados con el Bloque II de Materias Específicas. En su caso y si el Órgano de selección lo estima pertinente, se leerá ante él públicamente.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos en total, 10 puntos como máximo en cada supuesto, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

##### Programa de materias:

##### Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española. Los Derechos y Deberes Fundamentales. La protección internacional de los Derechos Humanos. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones.

Tema 2. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 3. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

Tema 4. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: Órganos centrales y órganos territoriales. La organización y competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas.

Tema 7. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: el Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

Tema 8. El Régimen Local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 9. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. Organización de los municipios de régimen común. El régimen de las grandes ciudades. Las competencias municipales.

Tema 10. La igualdad de género: conceptos generales. Discriminación por razón de sexo. Normativa sobre igualdad. Trasversalidad de género y enfoque integrado en las políticas públicas.

## Bloque II

Tema 11. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Su organización. El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba: Estatutos, regulación y funciones.

Tema 12. Organización administrativa. El órgano administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de órganos: en especial, los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Concepto, caracteres y clases. El Reglamento. La potestad reglamentaria de las entidades locales.

Tema 14. El acto administrativo: Motivación y forma. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La publicación. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 15. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 16. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 17. Recursos administrativos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 18. La Administración electrónica: Especial referencia a la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su normativa de desarrollo.

Tema 19. La protección de datos de carácter personal en la Administración Pública: Especial referencia a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

Tema 20. Contratos del Sector Público: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración: antecedentes y regulación actual. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad

Tema 22. El fomento y sus manifestaciones: Especial referencia a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

Tema 23. La actividad turística en Andalucía: Especial referencia a la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Planificación y ordenación de los recursos turísticos: Objetivos generales y acciones. Ordenación de los recursos turísticos. Potencialidades turísticas de la provincia de Córdoba.

Tema 24. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. El inventario de bienes de las corporaciones locales. Concepto y naturaleza. Contenido, formación y rectificación. Medios de tutela judiciales. Medios de tutela externos.

Tema 25. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 26. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 27. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 28. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 29. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 30. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería.

Tema 31. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 32. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 33. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 34. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 35. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 36. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 37. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 38. El personal al servicio de los Entes Locales. Clases. Estructura de la función pública local. Especial referencia al personal laboral: regulación y clasificación. Los instrumentos de organización del personal de los Entes locales: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 39. Derechos individuales de los empleados públicos. Derechos económicos. Relaciones colectivas en el ámbito de la Administración Pública. Principios y valores de la función pública. Ética del servicio público. Los deberes de los empleados locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 40. La selección de personal. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Planes de empleo. La carrera administrativa: la promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo. La evaluación del desempeño. Las situaciones administrativas de los empleados públicos. Régimen de Seguridad Social de los Empleados Públicos locales. Procedimiento de afiliación y cotización. Altas y bajas. Confección de nóminas y seguros sociales. Normativa reguladora de Prevención de Riesgos Laborales.

#### Anexo 5

#### 2 Plazas de Auxiliar de Promoción Comercial

1. Titulación académica: Bachiller, FP II, o equivalente.
2. Turno libre.
3. El Tribunal tendrá la categoría 2.<sup>a</sup>
4. Importe Tasa por derechos de examen: 11,50 €.
5. Sistema de selección: Concurso-oposición.

#### A) Fase de concurso.

Se desarrollará de conformidad con los criterios y baremo generales previstos en las bases generales de la convocatoria.

#### B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas en un tiempo de 75 minutos. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

El contenido de este cuestionario contendrá 25 preguntas del Bloque I y 35 preguntas del Bloque II del temario. El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que se determine y como máximo, cuatro horas, de uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo y relacionados con el Bloque II de Materias Específicas. En su caso y si el Órgano de selección lo estima pertinente, se leerá ante él públicamente.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos en total, 10 puntos como máximo en cada supuesto, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en un examen sobre el idioma inglés con un nivel mínimo equivalente a B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y una duración máxima de dos horas, que constará de cuatro partes relativas a:

- Parte 1.<sup>a</sup>: Gramática/uso de la lengua (grammar).
- Parte 2.<sup>a</sup>: Comprensión escrita (reading) y traducción (translate).
- Parte 3.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva (listening).
- Parte 4.<sup>a</sup>: Entrevista oral (speaking).

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 5 puntos el total, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos, siendo la calificación total la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

Cuarto ejercicio. Consistirá en un examen de carácter voluntario y no eliminatorio sobre el idioma francés o alemán con una duración máxima de una hora, que constará de dos pruebas relativas a:

- Prueba 1.<sup>a</sup>: Comprensión escrita.
- Prueba 2.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 2 puntos en total, que será adicionado a la puntuación obtenida en el resto de las pruebas superadas anteriores.

#### Programa de materias:

##### Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. La igualdad de género: conceptos generales. Discriminación por razón de sexo. Normativa sobre igualdad. Transversalidad de género y enfoque integrado en las políticas públicas.

#### Bloque II

Tema 6. Estructura del mercado turístico. Concepto. La oferta y la demanda.

Tema 7. El alojamiento turístico. Tipología. Tipología de agencias de viaje.

Tema 8. Psicología aplicada al turismo.

Tema 9. El ciclo de vida de un destino turístico.

Tema 10. La gestión pública del turismo. Servicios públicos directos e indirectos para el turismo. La coordinación público-privada en la gestión pública del turismo.

Tema 11. Fomento de la actividad turística. Política turística.

Tema 12. Publicaciones. Material promocional. Tipos, características e idiomas. Folletos. Pasos básicos de la calidad en la atención al cliente.

Tema 13. Actual estructura institucional pública del turismo en España.

Tema 14. La ley 13/2001 de Turismo de Andalucía: Planificación y ordenación de los recursos turísticos: Objetivos generales y acciones. Ordenación de los recursos turísticos. Promoción, calidad e innovación.

Tema 15. El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba: Estructura y órganos de gobierno. Departamento de Promoción Comercial del Patronato de turismo de Córdoba: Estructura y funciones. La web [www.cordobaturismo.es](http://www.cordobaturismo.es). Estructura y contenidos

Tema 16. Características de los principales mercados emisores de la provincia de Córdoba.

Tema 17. Turismo de Gastronomía en la provincia de Córdoba. Características principales. Denominaciones de origen. Parques naturales y espacios protegidos en la provincia de Córdoba. Turismo cultural en la provincia de Córdoba. Arqueología y yacimientos de la provincia. Principales museos de la provincia de Córdoba. Tipología, temática y ubicación. Principales fiestas y tradiciones de la provincia de Córdoba. Principales festivales que se celebran en la provincia a lo largo del año.

Tema 18. Ferias profesionales de turismo. El marketing ferial. Actores. Planificación, gestión y seguimiento de la participación. Selección de la Feria.

Tema 19. Turismo de congresos, reuniones e incentivos en la provincia de Córdoba. Jornadas profesionales de turismo. Actores. Planificación, gestión y seguimiento de la participación. Selección de la jornada.

Tema 20. Planificación, desarrollo y seguimiento de un famp-trip y de un press-trip.

#### Anexo 6

##### 2 Plazas de Auxiliar Administrativo

1. Titulación académica: Graduado Escolar, FP I, o equivalente.

2. Turno libre.

3. El Tribunal tendrá la categoría 3.<sup>a</sup>

4. Importe tasa por derechos de examen: 11.50 €.

5. Sistema de selección: Concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

Se desarrollará de conformidad con los criterios y baremo generales previstos en las bases generales de la convocatoria.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 40 preguntas serán del Bloque I y 50 preguntas del Bloque II del temario. El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 100 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos. En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, podrá consistir, según determine el Tribunal:

a) En la realización de una prueba de hoja de cálculo, con objeto de valorar los conocimientos de los aspirantes sobre esta aplicación.

b) En la elaboración de un documento a partir de otro que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes, utilizando el procesador de textos valorándose el número de pulsaciones y su correcta ejecución, así como la detección y corrección de las faltas de ortografía que pudiera contener el texto facilitado o bien una combinación de ambos. En este caso, se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de textos escritos utilizando el citado procesador, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

c) En una combinación de ambos.

La calificación máxima que podrá otorgarse por este ejercicio es de 20 puntos, siendo preciso para superarla obtener al menos 10 puntos.

El Tribunal deberá hacer público, al menos con veinte días de antelación a la fecha de su celebración, la versión de las aplicaciones informáticas a utilizar en este segundo ejercicio. Asimismo y dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de la prueba, se hará público la plantilla con criterios de corrección del mencionado ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en un examen de carácter voluntario y no eliminatorio sobre el idioma inglés con un nivel mínimo equivalente a B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y una duración máxima de dos horas, que constará de cuatro partes relativas a:

Parte 1.<sup>a</sup>: Gramática/uso de la lengua (grammar).

Parte 2.<sup>a</sup>: Comprensión escrita (reading) y traducción (translate).

Parte 3.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva (listening).

Parte 4.<sup>a</sup>: Entrevista oral (speaking).

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 2 puntos en total, que será adicionado a la puntuación obtenida en el resto de las pruebas superadas anteriores.

Programa de materias:

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. La igualdad de género: conceptos generales. Discriminación por razón de sexo. Normativa sobre igualdad. Transversalidad de género y enfoque integrado en las políticas públicas.

Bloque II

Tema 6. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 7. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 8. Las Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Recursos de los Entes Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 9. Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios Generales. Ordenación. Fases. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.

Tema 10. Los recursos administrativos. Concepto y Clases. La revisión de oficio.

Tema 11. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

Tema 14. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: sus componentes fundamentales.

Tema 15. La ofimática: en especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

Tema 16. Redes de Comunicaciones e Internet: conceptos elementales. Navegadores. Búsquedas de información. El correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento. La Administración Electrónica.

Tema 17. El Registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. El personal al servicio de las Administraciones públicas: concepto y clases. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario. Incompatibilidades.

Tema 19. El personal al servicio de la entidad local. Los funcionarios públicos: Clases, selección, situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 20. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Su organización. Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

#### Anexo 7

##### 1 Plaza de Auxiliar de Almacén y Servicios Múltiples

1. Titulación académica: Graduado Escolar, FP I, o equivalente.
2. Turno libre.
3. El Tribunal tendrá la categoría 3.<sup>a</sup>
4. Importe tasa por derechos de examen: 11,50 €.
5. Sistema de selección: Concurso-oposición.

##### A) Fase de concurso.

Se desarrollará de conformidad con los criterios y baremo generales previstos en las bases generales de la convocatoria.

##### B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 40 preguntas serán del Bloque I y 50 preguntas del Bloque II del temario. El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 100 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos. En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. El Tribunal propondrá un ejercicio práctico, que versará sobre las funciones de la plaza, durante el tiempo que asimismo estipule. La prueba podrá ser de carácter manual o escrito. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

Tercer ejercicio: Consistirá en un examen de carácter voluntario y no eliminatorio sobre el idioma inglés con un nivel mínimo equivalente a B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y una duración máxima de dos horas, que constará de cuatro partes relativas a:

Parte 1.<sup>a</sup>: Gramática/uso de la lengua (grammar).

Parte 2.<sup>a</sup>: Comprensión escrita (reading) y traducción (translate).

Parte 3.<sup>a</sup>: Comprensión auditiva (listening).

Parte 4.<sup>a</sup>: Entrevista oral (speaking).

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 2 puntos en total, que será adicionado a la puntuación obtenida en el resto de las pruebas superadas anteriores.

##### Programa de materias:

##### Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. La igualdad de género: conceptos generales. Discriminación por razón de sexo. Normativa sobre igualdad. Transversalidad de género y enfoque integrado en las políticas públicas.

#### Bloque II

Tema 6. Conceptos básicos de la gestión de almacenes. La gestión física de los almacenes. Características del suelo. La iluminación. Estanterías. Los palets. Maquinaria auxiliar. Transpapeletas y carreterillas.

Tema 7. Recepción de mercancías: Su comprobación, distribución y ubicación definitiva. Normas elementales de apilamiento y almacenaje en función del objeto.

Tema 8. Traslado, carga y descarga de objetos pesados y bultos en general.

Tema 9. Difusión de la información: Envíos institucionales. Preparación de ferias y eventos.

Tema 10. Nociones básicas sobre archivo: concepto, clases y principales criterios de ordenación.

Tema 11. Correspondencia. El correo interno y externo. Formas de recepción y reparto del mismo.

Tema 12. La Ley de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Equipos de protección individual.

Tema 13. Seguridad e Higiene en un almacén. Riesgos potenciales. Dimensiones mínimas. Prevención. Medidas de protección personales.

Tema 14. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: sus componentes fundamentales.

Tema 15. La ofimática: en especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

Tema 16. Redes de Comunicaciones e Internet: conceptos elementales. Navegadores. Búsquedas de información. El correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento. La Administración Electrónica.

Tema 17. La Excma. Diputación de Córdoba. Su organización. Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Tema 18. Publicaciones y folletos de la provincia de Córdoba. Mención especial a las guías de turismo del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Tipos y características.

Tema 19. Apoyo a la planificación, desarrollo y seguimiento de un fam-p-trip y de un press-trip.

Tema 20. Atención al público: acogida e información.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 14 de agosto de 2014.- El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, Salvador Fuentes Lopera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Antas, de bases para la provisión de plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.*

#### BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, incluida en el anexo del personal que fue aprobada, junto con los presupuestos municipales para el ejercicio 2014. Oferta de Empleo Público, publicada en el BOP núm. 147, de fecha 4.8.2014.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

##### 2. Legislación aplicable.

Los artículos 38 y siguientes de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

La Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los artículos 21.1.g) y h), 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Tener la correspondiente titulación académica, que será la establecida en el artículo 18.1.e) del Decreto 201/2003, de 8 de julio. Concretamente será necesaria la titulación C1.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de sesenta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

## 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

## 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo, para que sean nombrados en prácticas hasta la superación del mismo que se procederá al nombramiento definitivo en su caso.

## 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## A N E X O

## BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

## V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,0 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

## V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

## V.A.3. Formación y docencia:

- V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

- V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

• La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, solo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3,00 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II : Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

### ANEXO III

#### MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña ....., con DNI núm. .... y domicilio a efectos de notificación en ....., localidad ....., Provincia ....., CP .....

Vista la convocatoria publicada en el BOE núm. ...., de fecha....., para la provisión de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante promoción interna y concurso-oposición, conforme a las bases publicadas en BO de la provincia núm. ...., de fecha....., y BOJA núm. ...., de fecha.....

#### DECLARA:

- Que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

- Que conoce las bases generales de la convocatoria.

- Que es funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Antas (Almería), adjuntándose certificado acreditativo de los extremos requeridos.

- Que conforme a las bases de la convocatoria adjunta documentación acreditativa de los méritos que se alegan (original o copia compulsada).

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Antas (Almería) para la provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

Antas, a ..... de ..... de 2014.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antas (Almería).

Antas, 6 de agosto del 2014.- La Alcaldesa, Isabel Belmonte Soler.